

Expediente: **36/24**

Carátula: **PEÑA MARCELA Y OTROS C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**

Fecha Depósito: **12/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20213280121 - PEÑA, MARCELA-ACTOR/A

20368658821 - COMUNIDAD DE BASE LAS TACANAS, -DEMANDADO

20368658821 - JOFRE, STELLA MARY-APODERADO/A COMUN

20368658821 - COMUNIDAD INDIGENA DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI, -DEMANDADO

20368658821 - AZAR, ALEJO-DEMANDADO

20368658821 - PASTRANA, MANUEL EUSTAQUIO-DEMANDADO

20368658821 - TEJADA, MARIO HECTOR-DEMANDADO

20368658821 - CEQUEIRA, BELINDA DEL VALLE-DEMANDADO

90000000000 - RODRIGUEZ, DARIO OSCAR-DEMANDADO

20368658821 - TEJADA, SILVIA ROSA-DEMANDADO

20368658821 - ACOSTA, LAURA PASTORA-DEMANDADO

20368658821 - IBAÑEZ, ARTURO ISMAEL-DEMANDADO

20368658821 - REINOSO, PAOLA EVA-DEMANDADO

20368658821 - MAMANI, HECTOR FABIAN-DEMANDADO

20368658821 - TEJADA, DAIANA MARIBEL-DEMANDADO

20368658821 - TEJADA, VANESA RAQUEL-DEMANDADO

20368658821 - RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 36/24



H30800114816

AUTOS:PEÑA MARCELA Y OTROS c/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI s/ REIVINDICACION. EXPTE N°36/24

PLANILLA FISCAL

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican. Se adjunta a la presente planilla de calculo la valuación fiscal del inmueble obtenida de la web <http://www.https://catastrotucuman.gov.ar/>

Informo que la valuación fiscal del total del Padrón 282.554 asciende a la suma de \$2.277.010,30 y sobre ella se calcula el 2% que da como resultado la suma de \$45.540,21.

PLANILLA FISCAL

CONCEPTOACTORDEMANDADO

TASA PROPORCIONAL (art. 43 ley 8467)\$45.540,21

TOTAL PAGADO

P/ESCRITO DE ABOGADO/A (art. 41 inc. 1 ley 8467)\$11.200\$20.400

P/ACTUACIONES EN 1° INST. (art. 42 inc. 2 ley 8467)\$20.100\$28.800

CALCULADAS\$300\$300

TOTAL\$77.140,21\$49.500

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al **monto total** de \$126.640,21 (la cual debe ser abonada por el actor en la suma de \$77.140,21 y por los demandados en la suma de \$49.500).

Monteros, 10 de febrero de 2026.

I) Atento a que los demandados Rodriguez Luis E y Tejada Vanesa gozan de Beneficio para Litigar sin Gastos otorgado por sentencia de fecha 04/02/2026, exímanse a los mismos de abonar la planilla fiscal antes practicada.

II) Conforme lo previsto en el Art. 92 Procesal, igual beneficio se extiende al actor y al resto de los demandados (que al momento de celebrar esta audiencia se encuentran tramitando el Beneficio para litigar sin gastos), sin perjuicio de que, si resultaren vencidos en el juicio, deberán abonar todos los gastos antes liquidados correspondientes a sus actuaciones. **FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA**

Actuación firmada en fecha 11/02/2026

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.